



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MIRIAM GARZÓN RAMÍREZ
RADICADO: 2019-00274-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el traslado de la entrevista realizada por el asistente social del Juzgado. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregado el informe de la entrevista realizada por parte del asistente social de este Juzgado, a la señora CINDY LORENA CHUMBRE GRAZÓN.

Se tiene por agregado el traslado realizado al informe antes referido, sobre el cual no se presentó pronunciamiento alguno.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de noviembre de 2021, aportando la valoración de apoyos que debe realizarse a la señora CINDY LORENA CHUMBRE GARZÓN.

Advirtiéndole que la Gobernación del Meta a través de la Dirección de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad ha realizado dicha valoración en otros procesos de esta naturaleza y que es carga de la parte acreditar los supuestos de hecho que alega.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 011 del 22 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria